



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 232 -2008-P-PJ

Lima, 17 de noviembre de 2008

VISTO:

El Oficio N° 5653-2008-A-CSJLN/PJ, de la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normativa vigente de contrataciones y adquisiciones públicas;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección - bajo sanción de nulidad - que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, del mismo modo, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, contempla que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, en ese sentido, la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte mediante el documento del Visto, eleva el expediente para la Adquisición de Uniformes para el personal jurisdiccional y administrativo de dicho Distrito Judicial, por el valor referencial de S/. 556 149,98 (Quinientos Cincuentiséis Mil Ciento Cuarentinueve y 98/100 Nuevos Soles);





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 232 -2008-P-PJ

Que, revisado el mencionado expediente de contratación, se advierte que dicha necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, numeral 872; asimismo, obran las especificaciones técnicas respectivas, el estudio de mercado para la determinación del valor referencial, así como la disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Logística con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, atendiendo a que el expediente elevado por la Administración Distrital de Lima Norte reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del proceso de selección;

Por las consideraciones expuestas, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística y de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de Contratación que se detalla a continuación:

N° PAAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
872	Adquisición de Uniformes para el personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	LP	556 149,98	R.O.





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 232 -2008-P-PJ

Artículo Segundo.- La adquisición precedentemente referida se efectuará mediante la convocatoria del proceso de Licitación Pública, debiendo remitirse los actuados al Comité Especial designado para tal efecto.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CERDIGNA
Presidente del Poder Judicial

